

CONSEJO DIRECTIVO**ACUERDO No 002****(0 1 JUN 2018)**

"Por el cual se autoriza comisión oficial al exterior del país al Director General de la Corporación CDA"

Que conforme a la invitación, Global Green Growth Institute con el apoyo de la embajada del Reino de Noruega financiará los gastos de transporte aéreo, alojamiento y alimentación, durante la permanencia en Brasilia.

Que se considera conveniente autorizar comisión de servicios al Director General de la Corporación ingeniero **CÉSAR HUMBERTO MELÉNDEZ SÁENZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.342.739 expedida en Villavicencio.

Que la participación en este evento permitirá el fortalecimiento de las acciones adelantadas por la Corporación dentro de su jurisdicción.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar comisión oficial al exterior del país al Director General de la Corporación CDA, ingeniero **CÉSAR HUMBERTO MELÉNDEZ SÁENZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.342.739 expedida en Villavicencio, para participar en la gira sobre "Intercambio de experiencias sobre herramientas de monitoreo, control a la deforestación, fiscalización ambiental y catastro ambiental rural" entre Colombia y Brasil, que se llevarán a cabo en Brasilia, Brasil, durante los días 11 al 15 de Junio de 2018.

PARÁGRAFO: Los días de autorización de la comisión serán siete (7) días contados a partir del nueve de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Los gastos de viaje internacionales (Tiquetes aéreos, gastos de alimentación, transporte y estadía en Brasilia), serán asumidos por Global Green Growth Institute con el apoyo de la embajada del Reino de Noruega

ARTÍCULO CUARTO: El comisionado deberá cumplir con las normas legales para la salida del país para los servidores públicos. De igual manera, el funcionario

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No 002
(01 JUN 2018)

"Por el cual se autoriza comisión oficial al exterior del país al Director General de la Corporación CDA"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZONICO –CDA-, en ejercicio de las facultades consagradas en literal o) del artículo 27 de los Estatutos Corporativos, y,

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Directivo autorizar las comisiones al exterior al Director General, de conformidad con el literal o) del artículo 27 de los Estatutos Corporativos, que a la letra dice: "FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: Son funciones del Consejo Directivo de Corporación para el Desarrollo sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA (...) "n) Autorizar las comisiones al exterior de los empleados de la Corporación de conformidad con la Constitución Política y las normas legales vigentes sobre la materia (...) o) Otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia" (...)

Que, a su vez, el literal p) del mismo artículo, faculta al Consejo Directivo para "Designar el encargado durante las ausencias del Director General de la Corporación, entre el personal Directivo de la Corporación."

Que Global Green Growth Institute, cursó invitación para participar en la misión técnica de intercambio de experiencias sobre herramientas de monitoreo, control a la deforestación, fiscalización ambiental y catastro ambiental rural, a celebrarse en la ciudad de Brasilia los días 11 a 15 de junio de 2018

Que el intercambio de experiencias tiene como objetivo de profundizar sobre temas de monitoreo, herramientas de control a la deforestación, fiscalización ambiental, mecanismos de pago por resultados, destacando la profunda admiración por los avances y lecciones aprendidas que tiene Brasil para enseñar en materia de control a la deforestación a Colombia.

CONSEJO DIRECTIVO**ACUERDO No 002****(01 JUN 2018)**

“Por el cual se autoriza comisión oficial al exterior del país al Director General de la Corporación CDA”

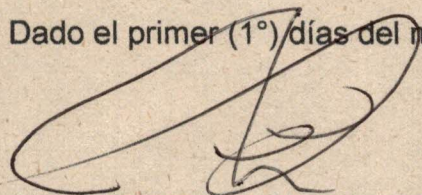
comisionado presentará al Consejo Directivo un informe sobre el evento en la siguiente sesión ordinaria programada.

ARTÍCULO QUINTO: Mientras dure la ausencia del Director General, encargar de las funciones de la Dirección General de la Corporación CDA, a la Doctora ROSA PILAR JIMENEZ PADRON, Subdirectora Administrativa y Financiera quien durante el encargo seguirá devengando el salario asignado al cargo de Subdirector Administrativo y financiero de la CDA.

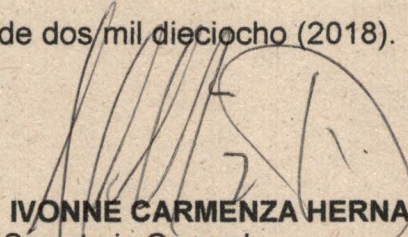
ARTÍCULO SEXTO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado el primer (1º) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

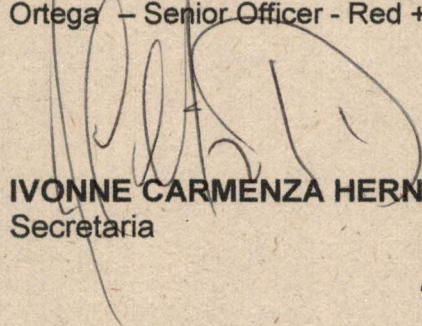


HAROLD RENE GAMBA HURTADO
Presidente



IVONNE CARMENZA HERNANDEZ DELGADO
Secretaria General

CONSTANCIA: Este Acuerdo consta de tres (3) hojas, tamaño carta con el logo de la CDA, y fue discutido y aprobado en reunión realizada en la ciudad de Bogotá, y forman parte integral del mismo la comunicación de invitación remitida por el Doctor Camilo Ortega – Senior Officer - Red + & Land use de



IVONNE CARMENZA HERNANDEZ DELGADO
Secretaria

“Un Buen Ambiente para el Posconflicto”

3